

Presidencia de la Mesa Directiva

Congreso del Estado

Presente

Correspondió a esta Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones analizar y dictaminar la propuesta de punto de acuerdo formulado, en la LXIV Legislatura, por el Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato el C. DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO a fin de que, en el ámbito de sus facultades, remueva al actual titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato el C. ALVAR CABEZA DE VACA APPENDINI, así como dar inicio al proceso de remoción al titular de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato CARLOS ZAMARRIPA AGUIRRE debido a sus nulos resultados en la prevención social de la violencia y la delincuencia, seguridad, reinserción social y protección ciudadana, así como de la procuración de justicia en el estado.

Con fundamento en el artículo 119 fracción II y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se procede a realizar el siguiente:

D i c t a m e n

I. Antecedentes.

La propuesta de acuerdo fue presentada en la sesión ordinaria celebrada en fecha 1 de octubre de 2020 y su radicación se realizó en reunión del día 26 de octubre del mismo año.

No habiéndose determinado acción posterior, en fecha 14 de septiembre de 2021, los diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones de la Sexagésima Cuarta Legislatura, determinaron señalar la referida propuesta de acuerdo como pendiente legislativo dentro del Informe de Actividades Legislativas, para que fuera la siguiente Legislatura quien se pronunciara al respecto.

Instalada la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones de la Sexagésima Quinta Legislatura, en fecha 12 de octubre de 2022, nos impusimos del contenido de los pendientes legislativos, encontrándose entre ellos la referida propuesta de acuerdo que se dictamina.

Conforme a lo referido en el presente documento, la Presidencia de esta Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones instruyó a la Secretaría Técnica para que elaborara el proyecto de dictamen en sentido negativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 94, fracción VII y 272 fracción VIII inciso e) de nuestra Ley Orgánica, para su discusión y votación por la diputada y diputados integrantes.

II. Consideraciones de quien propone (en lo medular).

Pese a la publicidad excesiva de Gobierno del Estado, donde busca maquillar los datos, las cifras adversas y la realidad no se hacen esperar. Las últimas semanas del pasado mes de septiembre fueron de horror para la ciudadanía guanajuatense. Ejemplo de lo anterior fue en Jaral del Progreso donde un grupo armado irrumpió en el centro nocturno “Cabaña del Toro”. El saldo hasta ahora es de 11 defunciones y una mujer lesionada.

El Ejército Mexicano resguardó la zona hasta la llegada de la Agencia de Investigación Criminal, así como del Servicio Médico Forense. Desde hace meses los habitantes de Jaral del Progreso han pedido de manera desesperada ayuda a las autoridades estatales, sin embargo, la impunidad y la falta de respuesta de las autoridades estatales de seguridad y procuración de justicia sigue siendo la realidad no solo de los jaralenses sino de toda la ciudadanía guanajuatense.

Las denuncias por parte de la ciudadanía se realizan diariamente en este municipio y en mucho otros, sin embargo, no ha habido respuesta adecuada, repito, por parte de las autoridades estatales. Por ello, es que han dejado de ser suficientes las declaraciones por parte de la Fiscalía del Estado, donde se menciona que se esclarecerá dicho crimen y se detendrán a los responsables. Es insuficiente porque toda la noche del sábado, día en que ocurrió lo acontecido, las autoridades policiales municipales solicitaron apoyo de las Fuerzas del Estado, las cuales, llegaron de forma tardía.

Tan solo del 21 al 27 de septiembre fueron asesinadas 114 personas en Guanajuato, es decir, un promedio de 16.2 personas por día. Este año ya suman 36 masacres donde se han perdido la vida de 222 personas, es decir, el caso de Jaral no es un caso aislado, va acorde a un sistema político y policial que no sirve y que en consecuencia está acabando con la vida de las y los guanajuatenses.

En la comunidad “El Conejo” en el municipio de Irapuato fueron encontradas 8 fosas donde se localizaron al menos 13 cuerpos. Del 23 al 24 de septiembre la ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad y capital del estado fue escenario de 6 hombres asesinados, lo que suma 26 asesinatos en el segundo semestre del año en la ciudad de Guanajuato. De enero a junio el conteo fue de 20 víctimas, lo que deriva de una cuestión alarmante, puesto que en todo el año de 2019 fueron

38 asesinatos en el municipio. Estos datos demuestran que tanto Alvar Cabeza de Vaca como Carlos Zamarripa Aguirre, mienten al decir que los homicidios van a la baja. El 30 de septiembre habitantes de la comunidad de “Santa Anita” en el municipio de Celaya, encontraron bolsas negras con restos humanos, donde los primeros en arribar fueron elementos de la Guardia Nacional. Y así podríamos seguir con cada uno de los municipios en el estado donde cada uno tiene su historia de terror, donde la realidad supera a la ficción, municipios inhabitables mientras se presume que en Guanajuato “Unidos somos Grandeza”. Pues desde este espacio le digo a usted señor Gobernador, no podemos presumir de unidad y grandeza cuando el estado se ha convertido en un río de sangre, donde cada vez, su curso desemboca en más y más familias llorándoles a sus desaparecidos y abatidos.

La ciudadanía se encuentra realizando el trabajo que, tanto a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado como a la Fiscalía General del Estado, han dejado de realizar pues el puesto les ha quedado grande. Prueba de lo anterior es que colectivos como “A tu encuentro” y “Sembrando comunidad” invitaron a los familiares de personas desaparecidas a acudir a las instalaciones de la Agencia Especializada en homicidios de la Fiscalía, pues podría existir la posibilidad que en las fosas halladas estuvieran sus familiares.

Los colectivos han pedido encarecidamente a las autoridades estatales realizar mesas de trabajo con la finalidad de dar con el paradero de todas las personas desaparecidas en el estado, sin embargo, no se les ha dado esa oportunidad de diálogo. Todo lo contrario, pues han sido víctimas de la violencia y represión policial.

En Guanajuato se miente; se miente cuando la Fiscalía afirma que, gracias a sus protocolos de búsqueda, la ubicación de las personas se da en un lapso no mayor a las 72 horas posteriores a la recepción de la denuncia. Si esta aseveración tuviera algo de cierta, no existirían colectivos que durante años han buscado a sus familiares sin respuestas por parte del estado.

La realidad del estado de Guanajuato ha sobrepasado a las autoridades estatales, donde es imposible contrarrestarla con simple publicidad de que aquí “sí hay Grandeza”. Esta publicidad llena de mentiras y evasiones a los cuestionamientos críticos no nos regresan a miles de guanajuatenses que han perdido la vida por la incompetencia tanto del Secretario de Seguridad Pública del Estado como del Fiscal General del Estado.

Como funcionarios públicos tenemos la obligación intrínseca de dar resultados, por ello, es que los perfiles que no han abonado a mejorar la situación de inseguridad, que, por el contrario, han exacerbado, deben dar paso a nuevos perfiles que realmente tengan un proyecto con rumbo que nos haga salir de esta fosa clandestina llamada Guanajuato.

III. Consideraciones de quienes integran la comisión.

La Junta de Gobierno y Coordinación Política es el órgano de gobierno encargado de la dirección de los asuntos relativos al régimen Interno del Poder Legislativo con el fin de optimizar sus funciones legislativas, políticas y administrativas, conforme a lo dispuesto en su ley orgánica.

Dicho órgano de gobierno expresa la pluralidad del Congreso del Estado y funciona como enlace entre los grupos y representaciones parlamentarias legalmente constituidos en el seno de la Legislatura y, en su caso, diputados independientes, con objeto de impulsar entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos que permitan al Congreso del Estado, a la diputación permanente y a las comisiones legislativas, adoptar las decisiones que constitucional y legalmente les corresponden, siendo una de sus principales atribuciones establecer la agenda legislativa común.

Conforme lo anterior, en reunión de fecha 16 de abril de 2022, la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a efecto de lograr una mayor eficiencia legislativa y agilizar los pendientes dónde se incluyen los trabajos presentados en legislaturas anteriores o que jurídicamente no son viables atendiendo a diversas reformas que reservan competencias legislativas al congreso de la unión, se aprobó una metodología propuesta por la secretaría general.

En términos de dicha propuesta correspondería a las secretarías técnicas de cada comisión:

- Hacer un concentrado de los pendientes legislativos por cada comisión;
- Realizar un análisis técnico jurídico de cada uno de los pendientes legislativos y modificaciones, en su caso, de las metodologías;
- Identificación de los pendientes legislativos que jurídicamente sean inviables y procedan en consecuencia a su dictaminación en sentido negativo, así como aquellas iniciativas o proposiciones de acuerdos que se presentaron en la LXII legislatura, y en su caso anteriores a esta, y que no

fueron dictaminados en la inmediata anterior, las cuales serán también objeto de archivo definitivo;

- En su caso, mesa de trabajo de la comisión para dar cuenta con el listado de los pendientes legislativos para su revisión y sentar bases de proyectos de dictamen;
- Convocar a sesión de comisión para aprobar dictámenes de archivo y remisión al pleno para su aprobación.

Paralelo a lo anterior se determinó que los grupos parlamentarios harían revisión de iniciativas y puntos de acuerdo que fueron presentados en las legislaturas anteriores y con ello identificar así como analizar individualmente cuales ya no tienen materia, fueron solventadas conforme a lo propuesto o que por el transcurso del tiempo resulta improcedente pronunciarse positivamente al respecto tomando en consideración se carezca de vigencia conforme a los hechos respecto a los cuales se sustentó cada uno de los temas.

Agotadas las revisiones y análisis a las que se han hecho referencia en párrafos anteriores, esta comisión determinó clasificar y otorgar el tratamiento a la propuesta objeto del presente dictamen como de aquellos pronunciamientos sobre asuntos políticos, culturales, económicos o sociales que si bien se denota la afectación a una comunidad o grupo particular, y que por consecuencia es necesario se aborde como un tema de interés público para que el congreso del estado asuma una postura institucional al respecto, también debe precisarse que al día de hoy ya no se consideraría pertinente y oportuna la adopción del mismo.

Por lo anterior, y no obstante que se subraya que en la propuesta existe un contenido vasto y justificado que denotan la trascendencia para su estudio, se ha determinado no es procedente entrar al fondo de este por carecer de oportunidad ante la extemporaneidad de atención en relación con las circunstancias de tiempo, modo y lugar a las que se hace referencia en la misma.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, sometemos a consideración de esta Asamblea, la aprobación del siguiente:

A c u e r d o

Único.- Se determina improcedente la propuesta de punto de acuerdo formulado, en la LXIV Legislatura, por el Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato el C. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo a fin de que, en el ámbito de sus facultades, remueva al actual titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato el C. Alvar Cabeza De Vaca Appendini, así como dar inicio al proceso de remoción al titular de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato Carlos Zamarripa Aguirre debido a sus nulos resultados en la prevención social de la violencia y la delincuencia, seguridad, reinserción social y protección ciudadana, así como de la procuración de justicia en el estado; ello, en virtud de las consideraciones que fueron expuestas. Por lo tanto, se ordena su archivo definitivo.

Comuníquese el presente acuerdo con su dictamen al Secretario General del Congreso del estado, para los efectos conducentes.



Guanajuato, Gto., a 7 de julio de 2022
La Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones

Dip. Martín López Camacho

Dip. Alma Edwiges Alcaraz Hernández

Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas

Dip. Bricio Balderas Álvarez

Dip. Gerardo Fernández González

Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulado, en la LXIV Legislatura, por el Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato el C. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo a fin de que, en el ámbito de sus facultades, remueva al actual titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato el C. Alvar Cabeza De Vaca Appendini, así como dar inicio al proceso de remoción al titular de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato Carlos Zamarripa Aguirre debido a sus nulos resultados en la prevención social de la violencia y la delincuencia, seguridad, reinserción social y protección ciudadana, así como de la procuración de justicia en el estado.